

**CARTILLA INFORMATIVA
MASS AHORRO**

Formato N° CIA 0004-2013-UAU

1. La cuenta MASS AHORRO es una cuenta de ahorro con depósitos acumulativos de periodicidad mensual; no es susceptible de retiro de intereses antes de la fecha de vencimiento, cuyo plazo mínimo de depósito es de 365 días (salvo promociones establecidas por Gerencia Mancomunada, determinándose monto y plazo de depósito diferente al indicado).
2. El monto mínimo de apertura es de S/. 50.00 nuevos soles o US\$ 50.00 dólares americanos.
3. El cliente realiza incrementos mensuales por montos similares en su cuenta a fin de no perder el beneficio de la tasa pactada. Se dejará libre la fecha para los depósitos a fin de que el cliente pueda realizarlos en cualquier fecha dentro del mes. Así también el monto de estos incrementos será libre hasta el octavo mes del contrato, a partir del noveno mes todo depósito no podrá exceder del doble de la media de los depósitos realizados durante los meses anteriores
4. El retiro parcial o total del depósito antes de la fecha de vencimiento (365 días), determina la cancelación del mismo y los intereses a pagar se calculan a tasa de interés de ahorro corriente vigente a la fecha.
5. La fecha de corte para la capitalización de intereses es al final del plazo de la cuenta MASS AHORRO; dichos intereses se depositan de manera automática en la cuenta.
6. Los canales puestos a su disposición para la realización de la cancelación son las ventanillas ubicadas en nuestras agencias y oficinas especiales ubicadas a nivel nacional o a través de Cartas Instrucción enviadas por los titulares de cuenta, por medio de enlaces magnéticos o vía Courier.
7. La TEA (Tasa Efectiva Anual) es igual a la TREA (Tasa de Rendimiento Efectivo Anual) y el saldo mínimo de equilibrio para obtener rendimiento es el monto mínimo de apertura.
8. La Caja no aplica comisiones o cargos por administración de esta cuenta.
9. Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley.
10. Los mecanismos de difusión de las condiciones pactadas (tasa de interés, comisiones, gastos) y sus modificaciones o variaciones que de acuerdo a su política adopte la CAJA serán comunicados a través de los siguientes medios: Tarifarios, Página Web www.cajapaita.pe y oficinas de atención al Usuario con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días, indicando la fecha o el momento, a partir del cual la modificación entrará en vigencia. En caso el cliente no esté conforme, puede dar por concluida la relación contractual con la Caja.
11. Los saldos de las cuentas que permanezcan inactivas durante un periodo de 10 años pasaran a formar parte del Fondo de Seguro de Depósitos, conforme al artículo 182 de la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros N° 26702.
12. El cliente puede optar por el envío de su estado de cuenta a domicilio, cancelando el servicio de envío, o por correo electrónico de manera gratuita, para lo cual llenará una declaración jurada en Plataforma de Atención al Usuario o quien haga sus veces.

Número de cuenta	
Monto y moneda del depósito efectuado	
Fecha de Apertura	
Tasa de interés efectiva anual (TEA) es fija; año base de 360 días.	
Fecha de Vencimiento	
Total ITF (0.005%)	
- El Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) se aplicará a cada operación de depósito o retiro de esta cuenta.	

Declaro (amos) haber recibido copia de la Cartilla Informativa, así mismo manifiesto no tener dudas acerca de los conceptos y términos del presente documento, puesto que fueron aclaradas en su oportunidad por la persona representante de la Caja. Leído el documento y absueltas las dudas del mismo, procedemos a firmar la cartilla Informativa por duplicado.

Paita, 19 de diciembre del 2013.

-----	-----
Nombre :	Nombres :
DNI :	DNI :
Dirección :	Dirección :

LA CMAC PAITA
RUC: 20102361939

*** Somos miembros del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).**